

Los costos que fueron asumidos por la firma se incluirán en la facturación de honorarios. Adjunto los dos recibos generados por la Cámara de Comercio de Cali

Quedamos atentos frente a cualquier duda al respecto.

Cordialmente,

DAISY CAROLINA LÓPEZ R.
ABOGADA SENIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
 3012288043
dclopez@gha.com.co






GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Enviado: martes, 16 de enero de 2024 16:04

Para: Maria Eugenia Portela Galvis <mportela@segurosmondial.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORMA DESIGNACIÓN DE ÁRBITRO//RAD: A-20230929/0915// COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. vs SANTA MÓNICA CENTRAL PH

Estimada Dra: reciba un cordial saludo y los mejores deseos para este nuevo año

Comendidamente me permito informar que dentro del trámite del asunto, el Centro de arbitraje comunicó que el Dr. Daniel Morales no aceptó la designación como árbitro, toda vez que salió del país. En esa medida el Centro procedió a comunicar la designación a la Dra. Francesca Cifuentes Ghidini quien ya confirmó la aceptación.

Por el momento no tenemos más novedades.

Por otro lado, frente al tema de los gastos de los trámites arbitrales, se encuentra que, de acuerdo con las tarifas del Centro de conciliación y arbitraje, el rango aplicable es el siguiente:

CUANTÍA DE LAS PRETENSIONES		TARIFA	HONORARIOS MÁXIMOS POR ÁRBITRO	GASTOS DE ADMINISTRACION (50%)	HONORARIOS SECRETARIO (50%)
Rango Inicial (Pesos)	Rango Final (Pesos)				
0	\$ 11.777.074	8,34 UVT	\$ 392.522	\$ 196.261	\$ 196.261

Es decir, entre honorarios del árbitro, gastos de administración y honorarios del secretario sería un valor de \$785.044 (más iva en los casos que aplique)

Sin embargo, hay que considerar que de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 1563 de 2012 en los procesos con árbitro único, los honorarios podrán incrementarse en un 50% y consecuentemente los honorarios del secretario no podrán exceder de la mitad de los de un árbitro. Esta definición queda a merced del árbitro y se conocerá solo hasta la audiencia de conciliación a la que se convoque.

Si desea que ampliemos la información o dilucidar dudas al respecto, podría facilitarme su número de contacto o también quedo a su disposición a través del celular 3012288043.

Cordialmente,

DAISY CAROLINA LÓPEZ R.

ABOGADA SENIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

3012288043

dclopez@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS





GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Lev. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí

De: Maria Eugenia Portela Galvis <mportela@segurosmondial.com.co>

Enviado: jueves, 28 de diciembre de 2023 8:46

Para: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Paola Andrea Loaiza Ocampo <paloaiza@segurosmondial.com.co>; Ingrid Alexandra Tobón Rodríguez <itobon@segurosmondial.com.co>

Cc: Marisol Silva Arbelaez <msilva@segurosmondial.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORMA DESIGNACIÓN DE ÁRBITRO//RAD: A-20230929/0915// COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. vs SANTA MÓNICA CENTRAL PH

Buenos días.

No señora.

Daisy, me gustaría coordinar contigo cómo es el manejo de los gastos del tribunal.

Cordialmente,

María Eugenia Portela
Gerente Jurídica Corporativa

(+571) 2855600 Ext: 1240



Calle 33 No. 6B - 24

Región Colombia

tu compañía siempre

De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co> @segurosmondial.com.co

Enviado: miércoles, 27 de diciembre de 2023 17:40

www.facebook.com/SegurosMundial

Para: Maria Eugenia Portela Galvis <mportela@segurosmondial.com.co>; Marisol Silva Arbelaez <msilva@segurosmondial.com.co>; Paola Andrea Loaiza Ocampo <paloaiza@segurosmondial.com.co>; Ingrid Alexandra Tobon Rodriguez <itobon@segurosmondial.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>, Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORMA DESIGNACIÓN DE ÁRBITRO//RAD: A-20230929/0915// COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. vs SANTA MÓNICA CENTRAL PH

Estimadas Docotras, reciban un atento saludo:

De manera comedida me permito poner en su conocimiento que, frente al primer proceso promovido en nombre de la compañía, por medio del cual se impugna la multa impuesta en el mes de septiembre de 2023, los árbitros principal y suplente no aceptaron la designación para conocer del proceso. En ese entendido el Centro de Arbitraje nos citó a una reunión de designación de árbitros que se llevó a cabo el día de hoy 27 de diciembre 2023, en donde se designó por sorteo al Dr. Daniel Felipe Morales Martínez.

Por lo anterior, ponemos en su conocimiento esta situación a fin de que puedan indicarnos si la compañía tiene alguna objeción frente a dicha designación, bien sea por aspectos que puedan poner en juego la imparcialidad en el trámite o cualquier observación frente a ello. Lo antes mencionado para que en el término de 5 días podamos indicar lo pertinente al centro de Arbitraje.

Quedamos muy atentos a su respuesta

Cordialmente,

DAISY CAROLINA LÓPEZ R.
ABOGADA SENIOR
ÁREA DERECHO PRIVADO
 3012288043
dclopez@gha.com.co

GH A
 ABOGADOS & ASOCIADOS

RANKED IN
Chambers
Latin America
2023
© Chambers & Partners
Association

LEGAL
500
2023

publicación
Problemas
de
derecho

in f t i

GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra prohibido por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

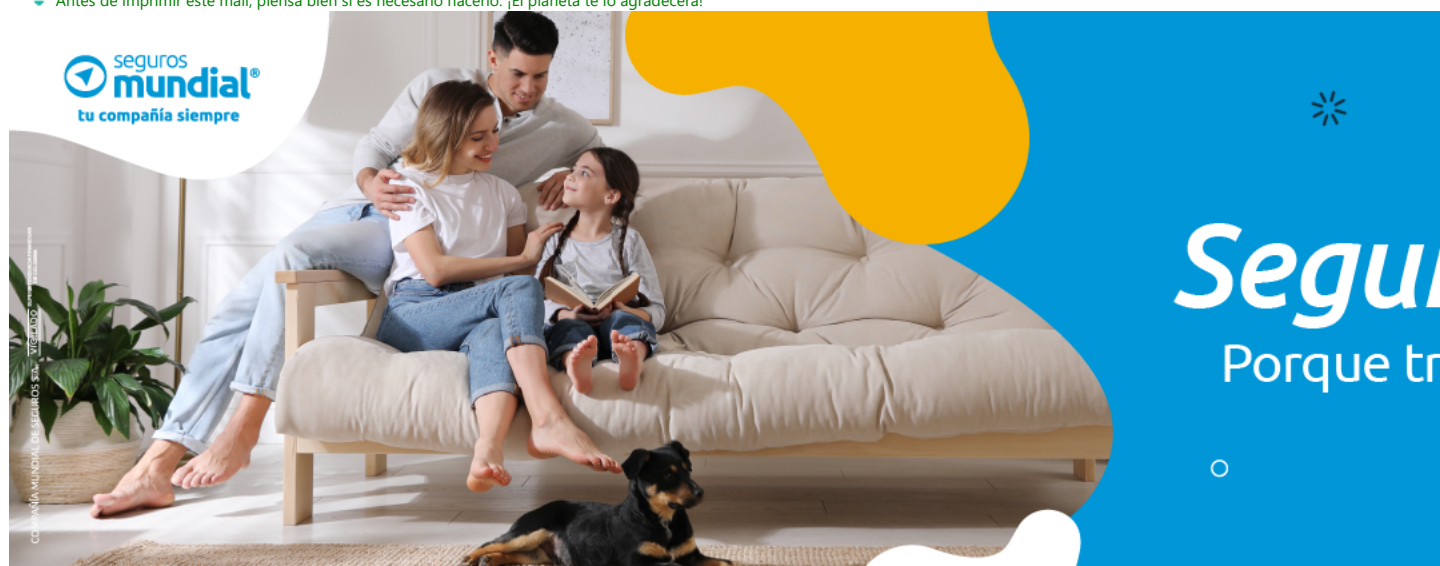
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!



Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!



Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!



Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

